



SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Visión general del Control y Gestión de Riesgos de la entidad

El sistema de gestión de riesgos financieros funciona de manera integral y se adecua constantemente al entorno económico y regulatorio. El Área de Riesgos centraliza la responsabilidad de la modelización, admisión, seguimiento y recuperaciones del riesgo de crédito tradicional. A su vez, Control Global del Riesgo se responsabiliza de la medición, monitorización y control de los riesgos de tipo de interés, de diferencial de crédito, de liquidez, crédito, mercado, reputacional, ESG y operacional.

La gestión de todos los riesgos financieros se realiza de manera centralizada, siendo el COAP, que se reúne mensualmente, y, en el caso de los riesgos operacional y reputacional el CORO y el CORR, que se reúnen trimestralmente, los responsables de la misma. A excepción de los riesgos de tesorería y mercado de capitales con delegación expresa en el departamento de tesorería, y del riesgo de crédito en lo referente a las atribuciones correspondientes a oficinas se gestiona desde el Área de Riesgos.

Con respecto al resto de riesgos no financieros, por la idiosincrasia de su propia naturaleza, se gestionan y controlan en ámbitos específicos. En concreto, el riesgo ESG se coordina desde la Oficina de Sostenibilidad, el riesgo legal desde el Departamento de Cumplimiento Normativo y el riesgo tecnológico desde el Departamento de Seguridad.

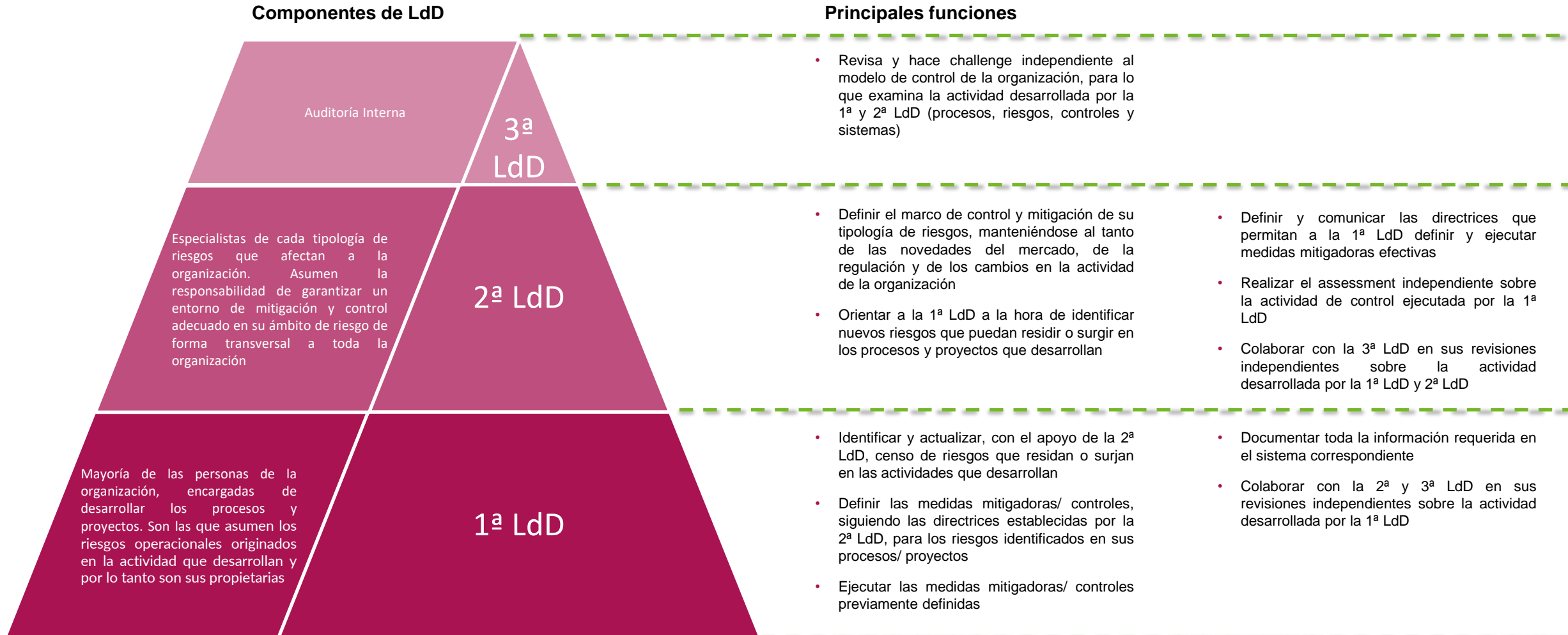
Con carácter mínimo trimestral el CRO informa sobre el control de todos los riesgos al Comité de Riesgos y al Consejo Rector.

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Líneas de defensa

El sistema de control interno y gestión de riesgos se define como un sistema con 3 líneas:





SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos

- ❑ **Consejo Rector:** máximo órgano de administración. Responsable último de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la Entidad. Para desarrollar sus funciones se apoya en el Comité de Auditoría y Cumplimientos Normativo y el Comité de Riesgos, ambos integrados, por miembros del Consejo Rector, y en su presencia directa en la Comisión Principal de Riesgos. Requiere del CRO un control de los riesgos riguroso y un descargo sistemático de los riesgos.
- ❑ **Dirección General:** por delegación del Consejo Rector, responsable de la implantación de las políticas de riesgos. Ha organizado la función de riesgos bajo la premisa de la segregación de funciones entre la gestión comercial y la asunción de los riesgos.
- ❑ **Dirección de Control Global del Riesgo, CRO,** reporta trimestralmente el seguimiento y control de todos los riesgos materiales al Comité de Riesgos y al Consejo Rector, incidiendo en el nivel de cumplimiento de los distintos límites y de los procedimientos establecidos.
- ❑ **Comité de Activos y Pasivos:** órgano de gestión del riesgo de tipo de interés, de liquidez, de mercado y de crédito, dentro de los límites establecidos por el Consejo Rector. El CRO reporta mensualmente información relativa al seguimiento de los riesgos, tomándose en este comité las decisiones de gestión relevantes en relación con los riesgos de liquidez, tipo de interés y de mercado.
- ❑ **Comité de Riesgo Operacional:** órgano de control de riesgo operacional. El CRO reporta trimestralmente información relativa al seguimiento del riesgo operacional.
- ❑ **Comité de Riesgo Reputacional:** órgano de control de riesgo reputacional. El CRO reporta trimestralmente información relativa al indicador sintético de seguimiento del riesgo reputacional.
- ❑ **Comité de Sostenibilidad:** órgano formado por la Oficina de Sostenibilidad y el Comité de Dirección, para el seguimiento de la estrategia de Sostenibilidad y reporte al menos cuatrimestral al Consejo Rector.



SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos (continuación)

- ❑ **Dirección del Departamento de Cumplimiento Normativo**, reporta trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo el seguimiento y control de los riesgos supervisados que incluyen Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Protección al Inversor y al Consumidor, Protección de Datos Personales y Responsabilidad Penal.
- ❑ **Comité OCI**: Órgano de Control Interno que cada dos meses hace un seguimiento y control de la aplicación de las políticas y procedimientos desarrollados internamente en materia de PBC/FT.
- ❑ **Comité de Protección de Datos Personales**, realiza semestralmente la supervisión e impulso de las políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales
- ❑ **Comité de Ética**, es el responsable del Sistema Interno de Información y de velar por la aplicación de los principios y valores recogidos en el Código Ético y de Conducta Profesional
- ❑ **Comité de Seguridad**: reporta a la Alta Dirección, en tiempo y forma, todas las cuestiones clave acorde al Cuerpo Normativo de Seguridad



Áreas y departamentos que participan en el Sistema de Control y Gestión de Riesgos

- ❑ **Área de Riesgos:** centraliza la responsabilidad de la admisión, seguimiento y recuperaciones de riesgo de crédito de particulares y empresa, y de la construcción y mantenimiento de los modelos internos de riesgo de crédito.
- ❑ **Dpto. de Gestión de Riesgos:** depende del Área de Riesgos. Es el encargado de gestionar el riesgo de crédito doméstico y mercantil, tanto en lo relativo a la admisión como al seguimiento y recuperaciones de las situaciones irregulares en su fase amistosa y precontenciosa. Interviene en la sanción de fallidos y tiene atribuciones hasta un cierto importe.
- ❑ **Dpto. de Asesoría Jurídica:** depende del Área de Riesgos. Da apoyo y cobertura documental jurídica a las operaciones de riesgo así como a la gestión del contencioso de la red comercial.
- ❑ **Sección de Metodologías:** depende del Área de Riesgos. Diseña la metodología y construyen los modelos de riesgo de crédito de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, colaborando con el Dpto. de Gestión de Riesgos en su integración en la gestión.
- ❑ **Dpto. de Control Global del Riesgo:** depende del Comité de riesgos. Aporta una visión global de todos los riesgos financieros y operacionales, al medir y controlar todos los riesgos. Así, es el responsable de la medición y control de los riesgos de tipo de interés, de crédito, de liquidez, de mercado, de reputación, de ESG y operacional. Reporta al COAP, al Comité de Riesgos y al Consejo Rector.
- ❑ **Área de Tesorería y MC:** gestiona el riesgo de crédito con Entidades financieras y renta fija privada, los riesgos de mercado, el riesgo de liquidez a corto plazo, y posiciones derivadas de decisiones adoptadas en el COAP.



Áreas y departamentos que participan en el Sistema de Control y Gestión de Riesgos (Continuación)

- ❑ **Dpto. de Cumplimiento Normativo:** organización interna de control y seguimiento de los diferentes ámbitos de cumplimiento normativo. Coordina distintas áreas y departamentos de la Entidad.
- ❑ **Dpto. de Seguridad:** vela por la seguridad integral, disponiendo de procedimientos necesarios para la prevención, detección y reacción ante los riesgos que afecten a la protección de las personas, activos e información.
- ❑ **Oficina de sostenibilidad:** implanta y supervisa la estrategia de sostenibilidad de la entidad.
- ❑ **Red de oficinas:** primera fase en el proceso de admisión de riesgo de crédito con particulares y empresas, hasta el ámbito en el cual tienen delegadas facultades, que viene marcado por los niveles de scoring/rating, alertas y competencias que forman parte de la política de riesgos de la entidad. Si la admisión de riesgo supera las atribuciones de la red minorista, se eleva la sanción al Área de Riesgos.
- ❑ **Auditoría Interna:** función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, aporta un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



Principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos identificados como materiales por la Entidad son el riesgo de crédito del negocio tradicional con particulares y empresas (incluido el riesgo de concentración), el riesgo de tipo de interés estructural, el riesgo de liquidez, los riesgos de la tesorería y mercado de capitales (riesgo soberano, riesgos de contraparte, país, de concentración y de mercado), el riesgo operacional, el riesgo reputacional, los riesgos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), el riesgo tecnológico y el riesgo de negocio y estratégico.

Niveles de tolerancia al riesgo de la entidad:

El **Marco de Apetito al Riesgo (RAF)** es la principal herramienta del Consejo Rector para establecer, gestionar y controlar la tipología y los niveles de riesgo que está dispuesto a asumir para conseguir sus objetivos estratégicos. El RAF permite a las personas que determinan la estrategia de la Entidad aceptar de forma consciente los riesgos que corresponden con dicha estrategia.

En relación con la Gobernanza, el Departamento de Control Global del Riesgo es el responsable de gestionar todas las cuestiones relativas al RAF, identificando necesidades, coordinando a todas las áreas involucradas y presentando ante COAP/Comité de Riesgos/Consejo Rector las distintas propuestas. El COAP y el Comité de Riesgos tienen un papel principal en el análisis y supervisión de las propuestas, antes de su elevación al Consejo Rector para su aprobación.



Niveles de tolerancia al riesgo de la entidad (continuación):

Para establecer el Apetito al Riesgo, la Entidad tiene en cuenta su capacidad de asumir riesgos, atendiendo principalmente a:

- La capacidad financiera (capital y liquidez) de la Entidad para asumir riesgos
- El contexto de negocio: situación macroeconómica, riesgos regulatorios...
- La cultura de riesgo en la Entidad
- El riesgo inherente en cada tipo de riesgo
- El grado de preparación y habilidad para asumir cada tipo de riesgo

El RAF incorpora una estructura de métricas relativas a rentabilidad, solvencia, liquidez y a los distintos tipos de riesgo que gestiona la Entidad. Existe un primer nivel, con los indicadores fundamentales, y un segundo nivel con indicadores que desarrollan o complementan los de primer nivel. Se consideran dimensiones prioritarias la rentabilidad, la solvencia y la liquidez, estableciéndose dentro del primer nivel de indicadores CORE relativos a dichas dimensiones. A todas las métricas anteriores se les asignan objetivos, y umbrales de observación y tolerancia, que permiten concretar el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir la Entidad, es decir, su nivel de aversión al riesgo.

Para la consecución de sus objetivos estratégicos, la Entidad desea mantener un perfil de riesgo medio-bajo, que se concreta en su Declaración de Apetito al Riesgo (RAS). El RAS establece unos umbrales de observación y tolerancia coherentes con una política de riesgos prudente, orientados a mantener a la Entidad dentro de unos niveles de capitalización y liquidez holgados, incluso en escenarios de stress. La Entidad realiza un seguimiento de estos indicadores, teniendo establecido un procedimiento de actuación si se superan los umbrales.

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS



Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad. Procedimientos seguidos para asegurar que el Consejo de Rector da respuesta a los nuevos desafíos

Con carácter trimestral, el CRO reporta al **Comité de Riesgos** y al **Consejo Rector** sobre la evolución de los distintos riesgos, y en particular sobre los indicadores del RAS. Si alguno de estos indicadores entra en zona ámbar o roja, se activa el procedimiento recogido en el **Marco de Apetito al Riesgo**, que incluye informar en un plazo breve, que dependerá de la criticidad y severidad del rebasamiento del umbral, al Comité de Riesgos y al Consejo Rector, pudiendo estos requerir un plan de acción para reconducir el indicador a zona verde.

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO



En junio de 2015 se aprobó un **Manual de Prevención y Respuesta ante delitos** y la correspondiente **Política de Cumplimiento Penal**, cuyas últimas actualizaciones datan de noviembre y marzo de 2023, respectivamente, ratificando así la firme voluntad de Caja Laboral por mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos y fijando para ello, su marco de principios de cumplimiento en materia penal. En virtud de dicho manual el Comité de Ética asume la función de velar por el cumplimiento de los principios tanto del Código Ético y de Conducta Profesional, en general, como la vigilancia de conductas potencialmente ilícitas desde la perspectiva penal.

Por otro lado, Caja Laboral también cuenta con un **Reglamento Interno de Conducta** en el ámbito de mercado de valores, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo Rector de mayo de 2018, de aplicación a los miembros del Consejo Rector de Caja Laboral, a los de los consejos de administración de las sociedades de su grupo, y a todas aquellas personas -directivos o no- cuya labor esté directa o principalmente relacionada con las actividades y servicios de la entidad en el campo del mercado de valores, o que tengan acceso de modo frecuente o habitual a información relevante relativa a la caja.



La entidad dispone de un **Código Ético y de Conducta Profesional**, cuya última actualización fue aprobada por su Consejo Rector en febrero de 2019. En su apartado 3.6, aspectos a tener en cuenta sobre la fiabilidad de la información financiera, entre los que destacan:

- ❑ Caja Laboral es responsable de facilitar información financiera fiable, precisa, completa y oportuna sobre sus estados financieros y sobre aquellos hechos de los que pudiera derivarse un impacto significativo sobre los mismos.
- ❑ Además de los procedimientos establecidos en el Grupo para asegurar que la información financiera es elaborada conforme a los principios y normas de valoración vigentes, todos los socios de trabajo y empleados tienen el deber de cumplir diligentemente con sus tareas de registro y tratamiento de la información, la cual constituye la base del proceso de elaboración de la información financiera pública del Grupo.
- ❑ Los socios de trabajo y empleados son responsables de la fiabilidad, precisión, integridad y actualización, con independencia de las responsabilidades específicamente atribuidas a determinadas áreas del Grupo en materia de integridad y disponibilidad de la información, de los datos incorporados en los distintos tipos de registro utilizados y de la información que elaboran en el desarrollo de sus funciones.
- ❑ La aplicación de esta responsabilidad es especialmente importante respecto de los datos e informes que resulten necesarios para la elaboración de los estados financieros del grupo, puesto que su adecuado registro e interpretación resultan imprescindibles para asegurar la correcta aplicación de los criterios de valoración correspondientes a cada saldo contable, transacción o contingencia.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



Caja Laboral tiene implantados mecanismos de control interno cuyo objetivo consiste en garantizar que la información financiera publicada en los mercados, concerniente tanto a la propia entidad como a su propio grupo, sea completa, fiable y oportuna. Este proceso se reforzó con la implantación durante el ejercicio 2014 del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF).

El SCIIF ha sido desarrollado por la dirección de la entidad de acuerdo con los estándares internacionales establecidos por el -Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission- (en adelante, COSO); que establece cinco componentes en los que deben sustentarse la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno:

- Establecer un ambiente de control adecuado para el seguimiento de todas estas actividades.
- Evaluar todos los riesgos en los que podría incurrir una entidad en la elaboración de su información financiera.
- Diseñar los controles necesarios para mitigar los riesgos más críticos.
- Establecer los circuitos de información adecuados para la detección y comunicación de las debilidades o ineficiencias del sistema.
- Monitorizar dichos controles para asegurar su operatividad y la validez de su eficacia en el tiempo.

De este modo, el proceso de identificación de los riesgos cuyo impacto potencial en los estados financieros es significativo, se focaliza en la identificación de los procesos críticos de gestión afectos a la generación de información financiera y de las áreas o epígrafes de los estados financieros donde se materializan los referidos riesgos. En el proceso de análisis de procesos y áreas se están considerando tanto factores cuantitativos (saldo y granularidad) como cualitativos (grado de automatización de los procesos, estandarización de las operaciones, nivel de complejidad contable, cambios con respecto al ejercicio precedente, debilidades de control identificadas, etc.).

El proceso de identificación y evaluación de riesgos de control interno de información financiera es dinámico, evoluciona en el tiempo de forma continua reflejando en cada momento la realidad del negocio del grupo, los riesgos que afectan a éste y los controles que los mitigan. La evaluación sobre la efectividad de los controles del SCIIF se realiza a partir del proceso de identificación de riesgos indicado, teniendo en cuenta los cambios en la organización y negocios del grupo y considerando el nivel de materialidad, probabilidad de ocurrencia o posible impacto económico del riesgo que cubren los mencionados controles.



El Área Financiera es el responsable de identificar, definir y comunicar las políticas contables afectas a la entidad, incluyendo las sociedades filiales, así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las unidades de negocio de la entidad.

En concreto, es el Departamento de Intervención es el que determina y explica las normas para la preparación de la información financiera, y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la entidad, como, por ejemplo, los paquetes de consolidación para las sociedades filiales.

El procedimiento de cierre contable de Caja Laboral se encuentra mecanizado, realizándose automáticamente la contabilidad a través de las diferentes aplicaciones de la entidad. Una vez realizado este primer proceso, el Área Financiera revisa la información, comparándola tanto con los datos del mes anterior como con las cifras previstas, al objeto de validar el cierre del balance y de la cuenta de resultados del mes.

Los paquetes de consolidación son elaborados por cada sociedad filial del grupo económico y es el Área Financiera quien supervisa el cumplimiento por parte de dichas sociedades participadas de las políticas contables establecidas por el Grupo. Desde el Área Financiera se analiza y se revisa la información de las filiales y se realizan las correcciones oportunas.

Existen medidas de control implantadas tendentes a garantizar que los datos de respaldo de la información financiera sean recogidos de forma completa, precisa y oportuna, siendo comunicados en tiempo y forma. El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada desde la entidad.

El Departamento de Planificación, dependiente de la dirección del Área Financiera, colabora en el diseño e implementación de los sistemas de gestión y control de riesgos, en especial en lo que respecta al proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera que se difunde a los mercados.